



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: proceso Designación de Guardador
Demandante: Flor Victoria Rivera Fandiño
NNA: Y.S.V.R.
Rad:2023-00509
Interlocutorio 375

Revisada el plenario si reúne los requisitos contenidos en los art.577, 579, 582 y demás normas relacionadas con la Ley 1306 del 2009, y art.18 del C.I.A. este Despacho

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DESIGNACIÓN DE GUARDADORA del niño **YUBER SMITH VARGAS RIVERA** con Nuij **1.072.107.653**, promovida por intermedio de apoderada judicial por abuela Materna **FLOR VICTORIA RIVERA FANDIÑO** con C.C.39.552.849, mayor y domiciliada en esta ciudad.

SEGUNDO: IMPRÍMASELE el trámite consagrado en el art. 579 y ss del CGP.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto al Agente delegado del Ministerio Público, corriéndole traslado del libelo por el término de tres (3) días, con el fin de que intervenga como parte y pida pruebas si lo estima conveniente.

CUARTO: Notifíquese al Defensor de Familia de Girardot, adscrito a este Despacho, corriéndole traslado del libelo por el término de tres (3) días, con el fin de que intervenga como parte y pida pruebas si lo estima conveniente.

QUINTO: Por parte de la asistente social de este Juzgado, se ORDENA, se realice la visita social al domicilio del NNA **YUBER SMITH VARGAS RIVERA** y su guardadora, a fin de constatar las condiciones físicas, contexto social, económicas, ambientales y familiares de la misma.

SEXTO: Tener como apoderada judicial de la señora **FLOR VICTORIA RIVERA FANDIÑO**, a la doctora **DIANA PATRICIA ALVAREZ RAMIREZ**, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **018** del 8 de abril de 2024,
se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario